

ALTER  BIOS

Quinde
Fee



¿COMO REGISTRAR UN NUEVO ESTABLECIMIENTO?

- Ingresar a la página WWW.QUINDEFEE.COM.
- Ir a la opción INICIAR SESIÓN y digitar su USUARIO y CONTRASEÑA.



alterbios

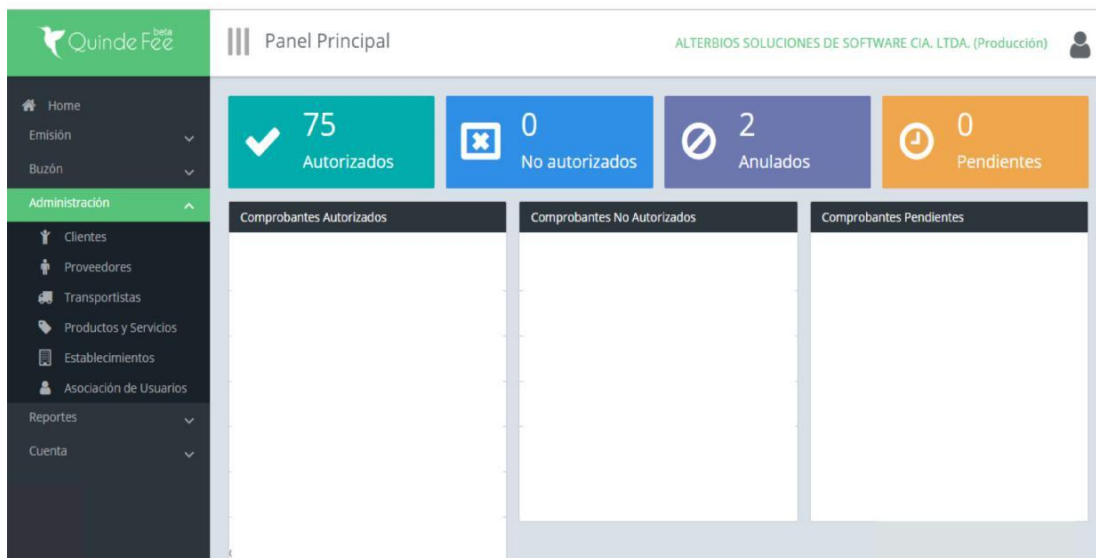
Recuerdame

¿Olvidaste tu contraseña?

Ingresar

Registrarse

Registrarse Como Empresa



Panel Principal

ALTERBIOS SOLUCIONES DE SOFTWARE CIA. LTDA. (Producción)

Comprobantes Autorizados	Comprobantes No Autorizados	Comprobantes Pendientes
75	0	0

Administración

- Cientes
- Proveedores
- Transportistas
- Productos y Servicios
- Establecimientos
- Asociación de Usuarios
- Reportes
- Cuenta

- Al ingresar al sistema hacemos clic en panel principal en la opción "Administración", "Establecimientos". Nos dirigirá a una nueva pantalla como se muestra a continuación.

Buscar por Establecimiento/Punto Emisión...

Certificación	001	001
Certificación	001	003
Producción	001	001
Producción	001	003

[+ Nuevo](#)

Información

Habilitado	<input checked="" type="checkbox"/>
Ambiente	Producción
Establecimiento	001
Punto Emisión	003
Dirección	Dirección Empresa
Secuencial Factura	1
Secuencial Nota Crédito	1
Secuencial Nota Débito	1
Secuencial Retención	1
Secuencial Guía de Remisión	1

[✎ Modificar](#)

- A continuación, hacemos clic en "Nuevo", para registrar un nuevo establecimiento y punto de emisión, el cual será diferente al que utilizaba para su facturación física.
- Se debe crear un nuevo establecimiento para "CERTIFICACIÓN" y para "PRODUCCIÓN".

Información

Ambiente (*):

Establecimiento (*):

Punto Emisión (*):

Dirección(*):

[✕ Cancelar](#)

[💾 Guardar](#)

- Desde la opción de Establecimientos podemos llevar un control de los secuenciales de todos nuestros comprobantes emitidos, dando clic sobre el Establecimiento que se desea revisar; como se muestra a continuación:

Información

Habilitado	<input checked="" type="checkbox"/>
Ambiente	Certificación
Establecimiento	001
Punto Emisión	002
Dirección	Cumbaya
Secuencial Factura	1
Secuencial Nota Crédito	1
Secuencial Nota Débito	1
Secuencial Retención	1
Secuencial Guía de Remisión	1

- Es importante recordar se pueden crear cuantos puntos de emisión como sean necesarios y el número de Establecimiento debe estar registrado previamente en el SRI.